

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de
ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2025, en lo relativo a la Partida (23)
correspondiente al Ministerio Público.

BOLETÍN N° 17.142-05

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Propuesta de la Subcomisión](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida (23) correspondiente al Ministerio Público, del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2025 y su variación respecto al presupuesto de 2024 (inicial, más reajuste, leyes especiales y ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

Asistieron a las sesiones que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, además de sus integrantes, los Honorables Diputados señores Sánchez y Soto Ferrada.

Concurrieron, también, los siguientes personeros:

- Del Ministerio Público: el Fiscal Nacional, señor Ángel Valencia, acompañado por la Directora Ejecutiva Nacional, señora Mónica Naranjo; el Gerente de la División de Administración y Finanzas, señor Antonio Marangunic; el profesional de la División de Administración y Finanzas, señor Raúl Abarzúa, y el asesor señor Francisco Pincheira.

- De la Dirección de Presupuestos: la Jefa Sectorial, señora Mabel Barrales; el analista señor Hernán Sovino, y los abogados señora Mónica Bravo y Rodrigo Quinteros.

- De la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado: el señor Eduardo Díaz.

- De Libertad y Desarrollo: la investigadora, señora Fiorella Romanini.

- Asesores parlamentarios: los señores Felipe Crespo, Jaime González, Pablo Mancilla, Juan Pablo Meier, Eduardo Méndez, y Mauricio Pardo.

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Para el año 2025, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los acuerdos adoptados a su respecto.

PARTIDA (23)¹

MINISTERIO PÚBLICO

La Partida relativa al Ministerio Público considera ingresos y gastos por la suma de M\$287.752.529, lo que implica un incremento total de 2,1%, respecto al presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2025.

La estructura del presupuesto de esta entidad, para el año 2025, contempla 01 glosa común relativa a la Partida y contempla dieciséis glosas referidas a su único capítulo, Capítulo 01, Ministerio Público, que presenta un Programa, el 01, de igual nombre.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Capítulo 01

Ministerio Público

Programa 01 Ministerio Público

Este Capítulo contempla ingresos y gastos por la suma de M\$287.752.529, lo que implica un incremento total de 2,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

Con motivo del análisis de esta Partida presupuestaria, expuso el **Gerente de la División de Administración y Finanzas, señor Marangunic**, quien señaló que el Ministerio Público es un organismo autónomo y jerarquizado, y que se rige por la ley N° 19.640 orgánica constitucional. Agregó que sus funciones son:

- Dirigir, en forma exclusiva, la investigación de los hechos constitutivos de delitos, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública en la forma prevista por la ley.

- Adoptar las medidas para proteger a las víctimas y a los testigos.

Desde el punto de vista de cobertura territorial, comentó que el

¹ Partida 23, Ministerio Público.

Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS):

- Ficha presupuestaria Partida 23. Ministerio Público
- Informe de seguimiento de compromisos de información de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023, ley N°21.516 Partida 23 Ministerio Público septiembre 2024.

Ministerio Público cuenta con 154 fiscalías y oficinas de atención. Sin perjuicio de ello, a fines de este año se espera implementar dos fiscalías y una oficina de atención, nuevas, en las comunas de Puerto Williams, San Pedro de Atacama y Colchane.

En lo relativo a la dotación, indicó que, a septiembre de este año, contaba con 4.404 personas, de los cuales 795 corresponden a fiscales y 3.069 a funcionarios. Asimismo, hizo presente que en octubre se incorporarán seis nuevos fiscales, a lo que se sumarán con posterioridad otros 14 adicionales. A su vez, sostuvo que, al 30 de septiembre, el 52% de la dotación el Ministerio Público corresponde a mujeres y el 48% a hombres.

Luego, previno que este año el ente persecutor superará el millón y medio de ingresos. Al efecto, expresó que en los últimos años los ingresos han ido al alza. De esta forma, para este año se proyecta un promedio de 2.056 causas por fiscal.

En lo que atañe al presupuesto del Ministerio Público, el señor Marangunic señaló que para el año 2025 se contemplan \$287.752.529 (M) lo que corresponde a incremento de 2,1%. Del mismo modo, previno que este presupuesto comparativamente con lo solicitado representa 6% menos, esto es, \$18.500.000 (M), aproximadamente. De igual forma, precisó que esta variación presupuestaria está por debajo del crecimiento del presupuesto del sector público (2,7%).

En relación con la persecución penal, destacó que el gran incremento presupuestario para este año se da en esta línea programática, lo cual es expresa en un aumento de \$5.967.426 miles (2,2%). En tanto, en la línea programática de protección a víctimas y testigos el presupuesto se mantiene. Añadió que la principal fuente de ingresos que tiene el Ministerio Público es el aporte fiscal, que representa el 95,1%, seguido por las transferencias corrientes (4,2%).

Los gastos en personal, dijo, representan el 73,3% de los egresos del Ministerio Público, en tanto los bienes y servicios de consumo, el 19%. En conjunto, ambos subtítulos constituyen el 92,3% del total de gastos. A su vez, indicó que las transferencias corrientes alcanzan el 4,7% del gasto total y las iniciativas de inversión el 2,1%. Comparativamente con el año 2024, los incrementos presupuestarios más importantes se producen en el subtítulo 09 aporte fiscal con \$6.258.636 miles (2,3%) y subtítulo 05 transferencias corrientes con \$1.872.149 miles (18,1%), asociado a proyectos implementados por el Ministerio Público en el marco del Plan Calle sin Violencia. En materia de gastos, destacan el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo con un incremento de \$4.235.173 miles (8,4%) y el subtítulo 24 transferencias corrientes con \$1.876.582 miles (16,3%). En tanto, el subtítulo 31 iniciativas de inversión presenta un presupuesto de continuidad con un aumento de \$82.988 miles (1,4%).

En lo tocante a la persecución penal, señaló que los gastos de operación presentan una variación de \$4.373.194 miles (1,7%); los programas de ejecución se incrementan en \$792.296 miles (72,9%), que se refieren principalmente al plan de seguridad de fiscales y funcionarios del Ministerio Público, y los activos financieros sufren un decremento \$1.153.200 miles (-42,6%), el cual se explica por un proceso de transición en materia informática debido a que las licencias requieren pagos anuales y no únicos.

En la misma línea, indicó que, comparativamente con el año 2024, el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo tiene el mayor incremento con 8,7%; en el subtítulo 21 gastos en personal prácticamente no existe crecimiento (0,3%), donde se contempla la incorporación de 14 fiscales para octubre de 2025.

En cuanto a la seguridad integral de fiscales y fiscalías, explicó que en el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo presenta un aumento de 51,2% y en el subtítulo 29 adquisición de activos no financieros, ítem 05 máquinas y equipos, experimenta un incremento de 556,3%. Luego, expresó que este año se creó la Unidad de Seguridad en el Ministerio Público por lo cual se debió contratar personal, que se encuentra a honorarios, lo cual se refleja en los \$332.600 miles contemplados en gastos en personal. Asimismo, en el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo se considera un monto de \$982.165 miles, que se destinan a láminas de seguridad para vehículos, botón de emergencia, cortinas metálicas, protección perimetral de fiscalías, instalación de equipos eléctricos y tableros de transferencia, estacionamientos para fiscales, servicio de monitoreo de botón de emergencia, entre otros. A su vez, en el subtítulo 29 inversión en activos no financieros se contemplan recursos por un monto de \$565.033 miles, con el objeto de adquirir equipamiento tales como: circuitos cerrados de televisión para fiscalías, NVR, equipos electrógenos, switch, monitores, discos duros, entre otros. Este subtítulo muestra una disminución total de 42,6%, donde el mayor incremento se experimenta en máquinas y equipos con \$291.228 miles (2.614,3%), en tanto los equipos informáticos presentan un decremento de 29,9%.

Para el año 2025, dijo, se considera la renovación de tres vehículos institucionales con ocho o más años de antigüedad para las fiscalías regionales de Antofagasta, Aysén y Metropolitana. Del mismo modo, sostuvo que para mobiliario se contemplan \$156.382 miles, principalmente para su reposición en las distintas fiscalías del país (sillas, banquetas, mesones de atención, cajas de seguridad, entre otros). Asimismo, se destinan recursos para la reposición de máquinas y equipos de oficina para operación de fiscalías tales como UPS, contadoras de monedas y billetes, trituradoras, lectores códigos de barra, entre otros. Además, se disponen fondos para la adquisición de máquinas y equipos debido a la implementación de la [ley N° 21.527](#) que crea el Servicio Nacional de

Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la [ley N° 20.084](#) sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica.

En lo relativo a equipamiento computacional, el Personero del Ministerio Público comentó que se consideran recursos \$569.486 miles para la compra de equipos para la implementación de la [ley N° 21.527](#); equipos de control de asistencia, y equipamiento informático para operación de fiscalías tales como, discos duros, teclados, mouse, notebook, servidores, entre otros. Del mismo modo, se contemplan \$146.026 miles para la adquisición de programas computacionales y \$281.085 miles para la provisión e instalación de un ascensor para las fiscalías locales de Valparaíso y Talagante.

Respecto del Plan Calle sin Violencia, explicó que presenta un incremento de \$2.052.099 miles (25,4%) en remuneraciones y una disminución en gastos corriente, habilitación e infraestructura de \$179.950 miles (-8%). Con todo, puntualizó que el incremento en remuneraciones se debe al aumento de 62 nuevos honorarios para reforzar el proyecto (ECOH 2.0), asociado a la persecución de delitos violentos. Sin perjuicio de lo anterior, hizo presente que no se puede operar este proyecto sin tener incorporados los correspondientes gastos.

En lo concerniente a inversión, informó que se trata de proyectos de infraestructura y presenta un presupuesto de continuidad con \$5.955.448 miles, lo que da una variación de 1,4%, en comparación con el año anterior. La priorización de los proyectos que se estarían implementando sería la construcción de fiscalías locales en las comunas de Carahue, Río Negro, Parral, Cabo de Hornos, Melipilla, Castro y de las fiscalías regionales de Los Ríos, en Valdivia, y Arica. Asimismo, se considera la ampliación y mejoramiento de la fiscalía regional en Magallanes, ampliación de las fiscalías de Puente Alto y San Antonio, y la reposición con relocalización de la fiscalía regional Occidente y de la fiscalía local de Maipú-Cerrillos, que se encuentra en proceso de reevaluación.

Luego, precisó que los proyectos señalados precedentemente se encuentran en distintas etapas de desarrollo. En efecto, las fiscalías locales de Carahue y Río Negro, la ampliación y mejoramiento de la fiscalía regional en Magallanes y la construcción y equipamiento de la fiscalía local de Parral, se encuentran con contrato de ejecución en desarrollo. La construcción de la fiscalía local de Melipilla y la ampliación y adquisición de la fiscalía local de San Antonio, están en preparación de antecedentes para realizar el llamado a licitación. La construcción de la fiscalía local de Castro y de la fiscalía regional de Los Ríos se encuentran en revisión de antecedentes para realizar nuevo llamado a licitación. La construcción de la fiscalía local de Puerto Williams y la ampliación de la fiscalía local de Puente Alto están en evaluación técnico-económica en el Sistema Nacional de Inversiones (SIN). La construcción de la fiscalía regional y la fiscalía local de Arica y Parinacota se encuentra en proceso de cambio de etapa a ejecución y la reposición con

localización de la Fiscalía Regional Occidente y la fiscalía local Maipú-Cerrillos, están en proceso de reevaluación.

En la atención a víctimas y testigos, expresó que la glosa que contiene el fondo de esta línea programática presenta un incremento de \$1.095.062 miles (19,2%) y se financia con la rebaja en la implementación de la [ley N° 21.057](#) sobre entrevistas videograbadas, debido a que un porcentaje importante de oficinas se encuentran implementadas. Al efecto, hizo presente que el mayor aumento viene dado por bienes y servicios de consumo con \$1.104.267 miles (19,6%), debido a las prestaciones que se entregan en el marco de la criminalidad organizada, las cuales tienen un mayor costo y complejidad. En la adquisición de activos no financieros sostuvo que los cambios son menores y se destinan a reposición de máquinas y mobiliario.

En lo específico de las prestaciones, el Personero del Ministerio Público precisó que las correspondientes al fondo de aportes económicos tiene un incremento de \$746.427 miles (17%); el servicio de call center presenta el mismo presupuesto del año anterior; el servicio de traducción de idiomas y señas contempla \$59.747 miles (65%), y en total la glosa crece 13,9%. Además, señaló que se entregaron recursos para el algoritmo de sugerencia de riesgo para mujeres víctimas de violencia de intrafamiliar, que consiste en un desarrollo informático que propone el nivel de peligro que tiene la víctima y, en consecuencia, el tipo de prestaciones que se le deben otorgar. Con todo, existen pilotos funcionando y se espera que opere en todo el territorio nacional a partir de 2025.

Enseguida, informó que \$4.742.969 miles se destinan a prestaciones para víctimas y testigos; \$1.174.179 miles al servicio de tráfico de llamadas a través del servicio de call center; \$151.721 miles al servicio de traducción de idiomas y señas, y \$385.715 miles por cambio topes reglamento, incrementos de prestaciones ECOH y víctimas mujeres violencia en el pololeo. En tanto, los \$48.385 miles restantes se asignarán de la siguiente forma: \$21.749 miles para la adquisición de mobiliario para salas de atención a víctimas y testigos, sillas, sillón y mesas; \$14.166 miles para máquinas y equipos tales como sistemas de reproducción de videos, cámaras de video y de fotografías, cámaras remotas, micrófonos, parlantes cintillos; \$11.170 miles para equipos informáticos, *notebooks*, *tablets* e impresoras para trabajos en terreno para la atención a víctimas y testigos, y \$1.300 miles para programas informáticos.

Sobre las entrevistas videograbadas, el señor Marangunic destacó una baja importante en el presupuesto \$1.095.601 miles, la cual se compensa con el incremento del fondo de atención de víctimas y testigos. Agregó que la referida baja se explica porque la mayoría de las oficinas que se debían tener implementadas están operativas, quedando sólo un rezago que implica una inversión de menos recursos. En la actualidad estas salas se

están implementando en Maipú, La Florida, Parral y Curanilahue. A su vez, para el próximo año se pretende su implementación y término en La Ligua, Lautaro, Quellón y Chaitén.

Al finalizar su exposición, el Personero del Ministerio Público indicó que en los últimos años han cobrado relevancia creciente ciertos ámbitos del quehacer institucional que están generando presiones de gastos importantes de carácter permanente y que requieren un adecuado abordaje de mediano y largo plazo. Estos puntos son la atención y protección de víctimas y testigos (crimen organizado y otros delitos de alta connotación social); la seguridad de fiscales y funcionarios; tecnologías de información para mejorar la efectividad de la persecución penal (crimen organizado y otros delitos de alta connotación social) (GORE), y mantención y reposición de infraestructura, inmuebles propios (fiscalías).

A continuación, hizo uso de la palabra la **Directora Ejecutiva del Ministerio Público, señora Naranjo** expresó que, tal como se señaló en la parte final de la presentación, se vislumbra que para los próximos años habrá un aumento en las cuatro áreas planteadas.

La atención y protección de víctimas y testigos, dijo, en los últimos tres años a presentado una presión de gastos importante, debiendo reasignarse fondos desde la glosa correspondiente, llegando en el último año a 21,45%. Por tal motivo, se ha solicitado un aumento de estos fondos debido a que cada vez los costos son más altos y se encuentran asociados a crimen organizado. A raíz de la entrada en vigencia de la ley de violencia integral, el Ministerio Público ha debido atender a nuevas víctimas, brindando las correspondientes prestaciones.

En cuanto a la seguridad de fiscales y funcionarios, comentó que durante este año se implementó la Unidad de Seguridad de Fiscales. En esta área se han producido nuevos requerimientos debido al nivel de investigaciones que se llevan a cabo. Esta seguridad, añadió, se traduce en láminas en los vehículos, mayor seguridad en la infraestructura, etc.

En lo relativo a tecnologías de la información, sostuvo que dentro del plan estratégico institucional se contempla la modernización a través de tecnología, avanzándose hacia la estandarización de una carpeta digital. Asimismo, aseveró que se debe contratar softwares en forma constante, por cuanto la sofisticación de la criminalidad obliga a contar con licencias adecuadas.

Respecto de la mantención y reposición infraestructura, señaló que a 25 años de la reforma procesal penal una serie de inmuebles propios requieren de mantención, en lo concerniente a aire acondicionado, calefacción, cierres, etc.

Por su parte, el **Fiscal Nacional, señor Valencia**, indicó que existe una dificultad respecto de los recursos necesarios para implementar el programa ECOH 2. El proyecto ECOH tenía por objeto reducir la tasa de impunidad en los homicidios y secuestros que se cometían en el contexto de crimen organizado, es decir, tener más casos y sujetos formalizados, en menor tiempo, mejorando la calidad de atención a víctimas y testigos. El proyecto, añadió, demostró ser exitoso y se ha aplicado en diez regiones del país. Con posterioridad, se propuso ampliar el proyecto hacia otra categoría de delitos violentos que también requieren reacción inmediata, tales como portonazos, encerronas, asaltos a viviendas, etc. Para ello se han recibido fondos, particularmente para personal, pero no son suficientes para el gasto adicional propio de una ejecución de esta envergadura. Al efecto, se manifestó esperanzado en que durante la tramitación de este proyecto de ley se pueda arribar a una solución; de otra forma, no estarían las condiciones para ejecutar la ampliación del proyecto.

Luego, comentó que el presupuesto de este año es de continuidad, donde se han ordenado las partidas de acuerdo a las necesidades del Ministerio Público; no obstante, la institución requiere con urgencia la aprobación de los proyectos de ley sobre fortalecimiento del Ministerio Público, [Boletín N° 16.374-07](#), y el que incorpora la Fiscalía Supraterritorial a la [ley N° 19.640](#) orgánica constitucional del Ministerio Público y modifica otros cuerpos legales que regulan las actuaciones de los fiscales y de las fiscalías regionales, [Boletín N° 16.850-07](#).

La **Honorable Senadora señora Ebensperger** preguntó si los catorce nuevos fiscales que se contemplan en este presupuesto son distintos a los que se consideran en el proyecto de ley sobre fortalecimiento del Ministerio Público. Luego, interrogó acerca de la existencia de conversaciones con el Ministerio de Hacienda o el de Interior y Seguridad Pública, para que se traspasen recursos al Ministerio Público. A su vez, recordó que el presupuesto enviado al Ministerio de Hacienda contemplaba un incremento de 6,1%; sin embargo, el que finalmente ingresa al Congreso Nacional consideró sólo el 2,1%. Al efecto, consultó qué proyectos o subtítulos afecta este decremento. Del mismo modo, inquirió si existe una proyección respecto del promedio de causas por fiscal, una vez implementados los proyectos de fortalecimiento de Ministerio Público y Fiscalía Supraterritorial. Además, preguntó cuáles son los criterios que se utilizan para efectos de la distribución de causas.

Seguidamente, observó que -en un principio- se señaló que el programa atención y protección de víctimas y testigos se mantiene en su presupuesto; no obstante, con posterioridad se afirmó que la disminución presupuestaria se compensa con el programa de entrevistas videograbadas. Al respecto, interrogó si dicha compensación ya se efectuó.

El Honorable Diputado señor Romero Leiva, en relación con el

aumento de seguridad en fiscalías, consultó acerca del detalle de dicho gasto. Al respecto, hizo presente que el aumentar el presupuesto del Ministerio Público la opinión pública tendería a pensar que se contratarían un mayor número de fiscales. Algo similar ocurrirá en los hospitales, donde se deberá a comenzar a invertir en seguridad.

En lo que atañe al Plan Calle sin Violencia, preguntó si existe alguna información que permita determinar cuál ha sido la eficacia de este plan.

Respecto de la atención de víctimas y testigos, observó que una parte importante del presupuesto se destina a capacitación. En este sentido, interrogó acerca de la forma en que se focalizan dichos recursos y la forma en que se ha ido implementado esta nueva legislación.

A su turno, el **Honorable Senador señor Latorre** preguntó si la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado (ULDDECO) tiene específicamente un presupuesto de continuidad o se distribuye en distintos ítems del presupuesto. Misma consulta realizó respecto de la Unidad Anticorrupción. A su vez, interrogó acerca de la forma en que se evalúa el ingreso de casos y su complejidad. Del mismo modo, solicitó una evaluación de los ingresos en la Unidad de Derechos Humanos.

Luego, consultó cuáles son los criterios de distribución de causas dentro del ente persecutor.

El **Honorable Diputado señor Sánchez** manifestó su preocupación por la capacidad del Ministerio Público para dar respuesta al aumento de la delincuencia, lo cual se resuelve principalmente con más fiscales. En este contexto, indicó que, hasta que no termine la tramitación del proyecto de ley sobre fortalecimiento del Ministerio Público, no se podrá saber si el presupuesto que se propone es suficiente para hacer frente a la delincuencia.

Al momento de contestar las inquietudes surgidas en el seno de la Subcomisión, el **Fiscal Nacional** señaló que los catorce fiscales que se contemplan en este presupuesto son distintos a aquellos considerados en el proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público. En efecto, esos catorce fiscales se financian con la ley de responsabilidad penal adolescente.

En relación con el proyecto ECOH 2, sostuvo que se han sostenido conversaciones con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, respecto de los fondos que se necesitan para su implementación. Luego, explicó que en el contexto del Plan Calle sin Violencia se pudo impulsar el programa ECOH, el cual tenía por objeto mejorar las tasas de homicidios y secuestros del crimen organizado, así como también la atención de víctimas

y testigos en horario inhábil.

En el mismo orden de ideas, destacó que, durante el primer semestre del año pasado, sin el proyecto ECOH en ejecución, la tasa de formalización de homicidios consumados en contexto de crimen organizado era de 24,2%. En tanto, durante los seis primeros meses de aplicación de este proyecto esta tasa creció a 26,83%. Por su parte, la tasa de imputados formalizados era de 3,16%, con ECOH pasó a 32,14%. En el caso de los secuestros, los casos con formalización eran de 12,94%, con ECOH se alcanzó el 31,34%. La tasa de imputados formalizados aumentó de 25,42% a 52,38%. De esta forma, es absolutamente necesario fortalecer este programa con el objeto de seguir reduciendo las tasas de impunidad.

En cuanto al criterio de distribución de causas, explicó que, al aumento de ingresos de denuncias y la cantidad estable de fiscales, se debe adicionar el aumento de la población del país y de la complejidad de causas. En este sentido, subrayó que se ha realizado un esfuerzo por innovar en la forma de calcular los ingresos de causas por región. Históricamente toda la demanda de trabajo del Ministerio Público se ha dimensionado sobre la cantidad de denuncias por fiscal; sin embargo, por lo general, dicho cálculo no describe la realidad debido a que, por ejemplo, cada región es distinta y, en consecuencia, la composición del tipo de denuncia que se recibe es diferente, lo cual deriva en diversas cargas de trabajo. En el norte, agregó, las causas por narcotráfico tienen un peso específico mayor, en cambio en la zona austral ocurre una situación similar con los delitos de VIF o de carácter sexual. Por tal motivo, con el apoyo de una consultoría de la Universidad de Chile, se pretende diseñar un método de cálculo de carga de trabajo para efectos de definir la localización de esta nueva dotación de fiscales. De esta forma, no se considerará sólo el criterio de cantidad de denuncias ingresadas por región sino también las recibidas, la población, el criterio demográfico, la complejidad de las causas, la cantidad de audiencias que ellas generan, distinguir entre causas con o sin formalización, etc. El objetivo de este nuevo sistema es que dé cuenta de la cantidad de trabajo genuina recibida en regiones.

Respecto del aumento de la seguridad en las fiscalías, expresó que antes se pensaba que los inmuebles debían tener mucho vidrio como una forma de proyectar transparencia; sin embargo, en la actualidad se debe gastar una cantidad importante de recursos en la protección de éstos.

En lo que atañe a ULDDECO y la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, recordó que se trata de unidades especializadas del Ministerio Público cuya finalidad es apoyar el trabajo que realizan los fiscales que tiene a su cargo estas causas. Sin perjuicio de ello, aclaró que estas unidades no investigan causas, sino que solamente apoyan el trabajo de otras unidades. En este marco, relevó los esfuerzos para fortalecer estos equipos. Por cierto, antes existía sólo una unidad especializada que veía derechos humanos,

género y delitos sexuales, posteriormente se separaron las tres unidades, aumentando la cantidad de funcionarios mediante una redistribución interna en el Ministerio Público y la contratación de profesionales a honorarios.

En cuanto al aumento de fiscales, hizo presente que el régimen de la ley orgánica del Ministerio Público ordena que la cantidad de fiscales debe estar definida por ley. En consecuencia, se puede aumentar productividad entregándole apoyo a los fiscales, pero ello tiene un tope.

A su turno, la **Directora Ejecutiva del Ministerio Público** indicó que cuando se planteó el presupuesto exploratorio se hizo énfasis en el aumento de prestaciones a víctimas y testigos, seguridad de fiscales y el aumento de costo de las operaciones. Al efecto, se solicitaron \$24 mil millones y fracción; no obstante, se entregó un monto menor, pero hubo un aumento en los ítems señalados anteriormente. Al no contar con el presupuesto solicitado, probablemente no se contará con los recursos necesarios en la protección y prestaciones de víctimas y testigos, debido a que las prestaciones son de mayor costo por tratarse de crimen organizado. Estas prestaciones dicen relación con temas de reubicación, que hasta la fecha sólo han sido temporales, lo que supone trasladar a la víctima o al testigo probablemente a otra región donde se debe pagar arriendo u hotelería, traslado, pasajes, un monto para su subsistencia, etc. Todas estas prestaciones tienen un carácter permanente y extenso porque estas personas prestarán colaboración en las lógicas de la investigación y el posterior juicio oral. Así, por ejemplo, en el juicio del Tren de Aragua se han debido relocalizar múltiples testigos.

En la misma línea, hizo presente que el Ministerio Público deberá atender y brindar prestaciones a un mayor número de víctimas en razón de la implementación de la ley de violencia integral. Asimismo, puntualizó que las prestaciones de los servicios han aumentado de valor en los últimos años, lo cual produce una merma que puede ser difícil de complementar.

Por otra parte, comentó que existen dificultades en materia de seguridad y en gastos de operación, lo cual dificultará llevar a cabo planes de mantención en las fiscalías más antiguas.

En relación con las conversaciones con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública acerca del plan ECOH, explicó que la idea es cubrir los fondos faltantes, en las etapas 1 y 2, por \$500 millones y \$1.700 millones, respectivamente. A la fecha se ha señalado que se pretende hacer reasignaciones dentro de la propia glosa del Plan Calle sin Violencia.

En lo que atañe a entrevistas investigativas, aclaró que se trató de un planteamiento realizado por el Ministerio Público, debido a que este año habrá menos gastos en esta materia, porque a cinco años de la implementación de la ley existen menos gastos en equipamiento y

habilitación de salas. Por tal motivo, se solicitó bajar el presupuesto en entrevistas investigativas y esos recursos asignarlos al fondo de protección y prestaciones de víctimas y testigos.

La formación de los entrevistadores, dijo, se relaciona con una obligación legal del ente persecutor relativa a cursos de formación inicial y formación continua, lo cuales se establecen en el artículo 28 de la [ley N° 21.057](#). A la fecha existen veintiún programas en el fondo inicial de formación y se han realizado siete ciclos de programas de formación continua, lo que ha posibilitado la existencia de 199 entrevistadores y 21 instructores, todos pertenecientes al Ministerio Público. Los estándares exigidos en los cursos de formación están establecidos mediante regulación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en reglamentos dictados al efecto. Por lo tanto, dicha Secretaría de Estado es quien debe aprobar los cursos de formación inicial y formación continua.

- - -

A continuación, el **señor Presidente de la Subcomisión** agradeció las exposiciones de los invitados y puso en votación la Partida 23, Ministerio Público, con excepción de la asignación 001, ítem 09, subtítulo 24, correspondiente al Plan Calle sin Violencia, la cual se acordó votarla por separado.

- Sometida a votación la Partida 23, Capítulo 01, Programa 01, correspondiente al Ministerio Público, con excepción de la asignación 001, ítem 09, subtítulo 24, Plan Calle sin Violencia, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Latorre y Prohens, y Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero Leiva.

Enseguida, el **señor Presidente de la Subcomisión** puso en votación la asignación 001, ítem 09, subtítulo 24, correspondiente al Plan Calle sin Violencia.

- Sometida a votación la asignación 001, ítem 09, subtítulo 24, Plan Calle sin Violencia, fue rechazada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Latorre y Prohens, y Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero Leiva.

En sintonía con lo anterior, la Subcomisión ha reducido a mil pesos (M\$1) en la asignación 001, ítem 09, subtítulo 24, Plan Calle sin Violencia, la totalidad de los gastos que no se encuentran establecidos en leyes permanentes.

Al fundamentar su voto, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** aclaró que, si bien no es contraria a este plan, toda vez que su creación ha sido un aporte y ha dado buenos resultados, la idea de rechazarlo tiene por objeto conseguir un compromiso del Ejecutivo en orden a disponer los recursos que faltan para solventar los planes ECOH 1 y ECOH 2.

El **Honorable Senador señor Latorre**, junto con adherir a lo expresado por la señora Senadora que lo antecedió, y en el entendido que existe una conversación en curso con el Ejecutivo en la línea que ella planteara, abogó por que dichas tratativas concluyan favorablemente.

La **Honorable Diputada señora Yeomans** sostuvo que sería posible alcanzar en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un acuerdo al respecto, que permita asegurar los recursos para la correspondiente asignación.

El **Honorable Diputado señor Romero Leiva** destacó la urgencia que existe en materia de seguridad y lo necesario de los recursos que restan para fortalecer el Plan Calle sin Violencia, el cual ha sido muy beneficioso para el país.

A su turno, el **Honorable Senador señor Prohens** subrayó la conveniencia de traspasar los fondos necesarios para la continuidad del Plan Calle sin Violencia y garantizar el buen desempeño del Ministerio Público y el cabal cumplimiento de sus funciones.

- - -

PROPUESTA DE LA SUBCOMISIÓN

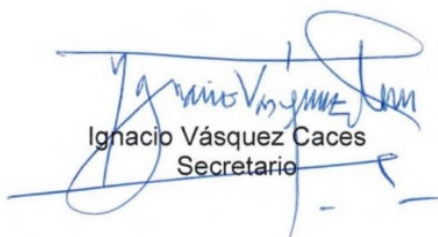
En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, tiene a honra proponer unánimemente la aprobación de la Partida (23), correspondiente al Ministerio Público, con excepción de la asignación 001, ítem 09, subtítulo 24, Plan Calle sin Violencia, la cual propone rechazar, reduciendo, en consecuencia, a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos en leyes permanentes a su respecto.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el 28 de octubre de 2024, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y señor Juan Ignacio Latorre Riveros, y de los Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 28 de octubre de 2024.

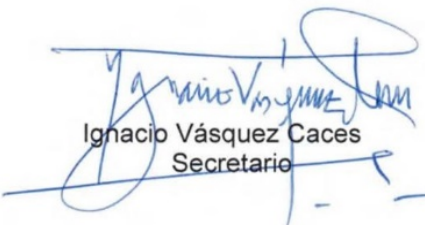


Ignacio Vásquez Caces
Secretario

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada capítulo y programa:

CAPÍTULO 01 MINISTERIO PÚBLICO	Programa 01 Ministerio Público	APROBADA
CAPÍTULO 01 MINISTERIO PÚBLICO	Programa 01 Ministerio Público asignación 001, ítem 09, subtítulo 24, Plan Calle sin Violencia.	RECHAZADA En consecuencia, se reducen a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos en leyes permanentes.


 Ignacio Vásquez Caces
 Secretario